

Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria

Sociedad, Familia y Educación

Unidad didáctica 2. Familia, escuela y sociedad





UD 2. Familia, escuela y sociedad	3
2.1. Aproximación al concepto de familia: diversidad familiar	4
2.1.1. La familia tradicional	4
2.1.2. La aparición de nuevas formas familiares	5
Diversidad familiar	6
2.1.3. Diferentes modelos de convivencia familiar	9
2.2. Funcionalidad de la familia	9
2.2.1. Estilos educativos parentales	. 11
Parentalidad positiva	. 12
2.2.2. Técnicas disciplinarias de padres/madres a hijos e hijas	. 13
2.2.3. Situaciones de vulnerabilidad dentro del seno familiar	. 14
Ruptura familiar	. 15
Violencia dentro del seno familiar	. 16
2.3. Familia y escuela: educación y socialización compartida	. 17
2.3.1. Colaboración entre la escuela y la familia	. 18
Acción tutorial: tutoría profesorado-familia	. 19
Orientación y mediación familiar	. 19
2.3.2. Participación de la familia en la escuela	. 20
Asociación de Familiares de Alumnos/as (AFA)	. 20
Escuelas de familia	. 21
Resumen	. 22
Mapa de contenidos	. 23
Recursos bibliográficos	. 24



UD 2. Familia, escuela y sociedad

Esta segunda unidad de la asignatura Sociedad, Familia y Educación tiene por intención reflexionar sobre la relación entre la escuela, la familia y la sociedad, comprendiendo las diferentes dinámicas que se gestan entre estas dimensiones de la vida social.

Para conectar estas tres dimensiones es preciso situarse en el amplio sentido de la educación y valorar cada una de ellas como espacios de construcción de conocimiento y aprendizaje.

En la **primera parte** de la unidad, el foco se pone sobre la familia y su compromiso social con la educación, desde cómo se constituye en cuanto al ámbito de la convivencia hasta su rol socializador, concibiendo a la familia como grupos humanos que establecen relaciones simbióticas y que, a menudo, tienen vínculos de parentesco.

La **<u>segunda parte</u>** de la unidad refuerza la idea de transformación social a través de la familia, en su constitución diversa y en las complejidades y aprendizajes de la vida en convivencia.

<u>Para finalizar</u>, se aborda el vínculo establecido entre familia y escuela y cómo este vínculo es una oportunidad para conectar y reencantarse mutuamente, participando activamente en el proceso de socialización, educativo y académico del alumnado.



Figura 1. Familia, escuela y sociedad.

«La familia es la base de la sociedad y el lugar donde las personas aprenden por vez primera los valores que les guían durante toda su vida».

Juan Pablo II



2.1. Aproximación al concepto de familia: diversidad familiar

Desde las grandes organizaciones no existe una definición concreta de **familia**, aunque la Declaración de los Derechos Humanos (1948) la reconoce como un **elemento natural y fundamental de la sociedad y que tiene derecho a la protección de los Estados**, lo que se refleja plenamente en la Constitución española asegurando su protección social, económica y jurídica.

Probablemente, desde una mirada más actualizada, sea conveniente no proponer limitaciones en términos biológicos o jurídicos y entenderla como un conjunto de personas físicas relacionadas entre sí, a menudo por parentesco, y que cumplen funciones básicas de cuidado, de afecto, sociales, económicas y educativas.

Una definición de **familia** que resulta habitual es la que se refiere a un «grupo de personas que, residiendo en la misma vivienda familiar, están vinculadas por lazos de parentesco, ya sean de sangre o políticos, independientemente de su grado» (Elboj e Íñiguez, 2012, p. 143), aunque también se puede concretar como un grupo social con un vínculo entre sí, y cuyo objetivo es la reproducción y el cuidado de su descendencia (Obiol, 2012). Sea cual sea la forma de entender la familia, es importante tener la suficiente flexibilidad para comprender que **en este periodo de transición están manifestándose otras formas de familia tan válidas como la tradicional**.



Figura 2. Desde tiempos ancestrales, la familia cumple un rol fundamental en el desarrollo social.

2.1.1. La familia tradicional

Tradicionalmente, en la cultura occidental solo se ha abordado un único modelo de familia, la **familia tradicional**. Este tipo de familia se compone de un matrimonio monógamo (hombre y mujer) y su descendencia directa. De esta forma, es una familia que se caracteriza por ser:

- Patrilineal: los/as hijos/as toman como primer apellido el apellido del padre.
- **Neolocal**: conviven en un hogar de nueva creación para la familia, una nueva residencia fuera de los hogares de sus progenitores.
- **Heteroparental**: la pareja/matrimonio la conforman dos personas de diferente sexo.





Figura 3. El concepto de familia tradicional se ha ido adaptando, poco a poco, a cada momento social.

En relación con la familia tradicional y, teniendo en cuenta, la extensión que puede tener la familia, nos encontramos con la **familia extensa**, la cual se caracteriza por la convivencia, además de la pareja casada y sus hijos o hijas, de otros parientes como tíos, hermanos, abuelos, etc. (Rodríguez-Tejeiro, 2012).



Sabías que:

La familia tradicional no ha desaparecido, pero ha ido perdiendo su predominio con nuevas formas de convivencia que aumentan la inclusión y la tolerancia (Elboj e Íñiguez, 2012).

2.1.2. La aparición de nuevas formas familiares

La realidad actual de las familias no permite establecer una definición clara. Si bien la familia tradicional no ha abandonado su posición, se han flexibilizado algunas de sus características; aunque algunas de ellas, con menor o mayor reconocimiento, siempre han estado presentes, como, por ejemplo, las **familias reconstituidas**.



Llega más lejos

Si quieres conocer más sobre el concepto de familia, puedes consultar el siguiente artículo de <u>Benítez (2017):</u> «La familia: desde lo tradicional a lo discutible».



Algunos de los **factores** que han propiciado la aparición de nuevas formas familiares son (Obiol, 2012; Rotger, 2003):

- Cambios en los roles de género: la búsqueda de la igualdad social entre mujeres y hombres ha potenciado y acelerado cambios en la familia tradicional.
- Cambios en la estructura laboral: el ingreso masivo de mujeres al mundo laboral remunerado ha generado nuevas dinámicas de gestión del tiempo, de la organización y de los cuidados de los miembros de la familia.
- Urbanización progresiva de las sociedades avanzadas y distancia con el lugar de trabajo: esto ha debilitado la conexión con la familia extensa, sobre todo en las grandes urbanizaciones, quedando la familia reducida al núcleo más inmediato.
- **Educación y acceso a la información**: generando una mayor conciencia de la diversidad familiar, que hace replantear y cuestionar los conceptos de familia tradicional que se venían usando.
- **Cambios en las normas sociales y culturales**: evolución, aceptación y reconocimiento de diferentes estructuras familiares y modelos de convivencia.
- Avances tecnológicos: cambiando la manera de comunicación y relación de las familias.
- Aumento de las expectativas de vida y envejecimiento de la población.
- **Cambios económicos**: la globalización y la estabilidad financiera de las familias influye en su estructura y dinámica.

Diversidad familiar

Las transformaciones familiares se producen de forma paulatina, a través de dinámicas silenciosas que luego se han convertido en nuevas realidades; desde la elección personal de la pareja, el uso de anticonceptivos, el acceso masivo de las mujeres a la universidad o la aprobación del divorcio.



Sabías que:

El hecho de tener hijos no es sinónimo de ser familia, las parejas sin hijos también son familias.

Actualmente y con base en la clasificación de Rodríguez-Tejeiro (2012), entendemos por **familia nuclear**:



Figura 4. Tipos de familia nuclear. Fuente: Rodríguez-Tejeiro, 2012 (adaptación).



Además, atendiendo al <u>sexo</u> de los integrantes del matrimonio o pareja, podemos diferenciar entre familia homoparental y heteroparental:

1. Familia heteroparental

La familia heteroparental está compuesta por **una pareja de distinto sexo** y sus hijos o hijas si los hubiera. Este modelo de familia, como se comentaba anteriormente, es común dentro del modelo de familia tradicional.

2. Familia homoparental

La familia homoparental está compuesta por **una pareja del mismo sexo** y sus hijos o hijas si los hubiera.

Múltiples estudios constatan que hijos o hijas de familias homoparentales tienen las mismas capacidades, desarrollo intelectual y psicoafectivo que aquellas que crecen en familias heteroparentales. La única diferencia es que tienen un mayor respeto hacia las personas homosexuales y una flexibilidad sobre los roles de género (Pichardo, 2011).



Play

Déjate sorprender por el siguiente <u>experimento real</u> con varios grupos de niñas y la idea de familia homoparental.

Atendiendo al <u>número</u> de progenitores, podemos diferenciar entre familias monoparentales y biparentales (Giddens y Sutton, 2014):

1. Familia monoparental

Se compone de **un solo progenitor/madre/padre** (hombre o mujer) y descendientes.

Son cada vez más habituales en los países desarrollados. Esta situación puede darse como una elección personal o por alguna circunstancia sobrevenida y puede tener una duración determinada.



Sabías que:

Comúnmente se usa el término *monoparental* para hablar sobre una familia compuesta por un solo progenitor (sea hombre o mujer) y sus hijos e hijas. No obstante, el término *monomarental* se utiliza para hablar sobre familias que se componen por una mujer (madre) y sus hijos e hijas.



Puede ser común la sobrecarga de trabajo fruto de las responsabilidades familiares que no son compartidas y esto genera, a menudo, una menor posibilidad de dedicar tiempo al trabajo remunerado, y eso es lo que puede llevar a la familia a situaciones de mayor vulnerabilidad (Almeda *et al.*, 2016).

2. Familia biparental

Compuesta por **dos personas** y sus descendientes.

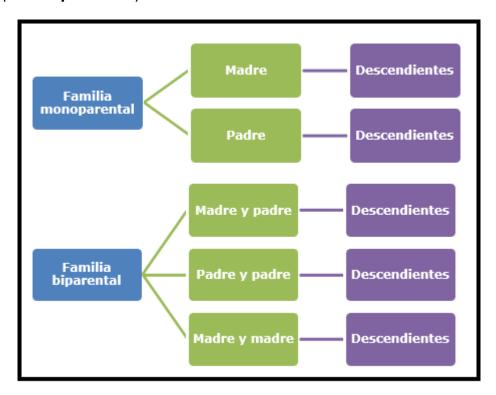


Figura 5. Clasificación de las familias según el número de progenitores.



Figura 6. Ya no existe la familia, sino las familias, en plural.



2.1.3. Diferentes modelos de convivencia familiar

La familia es una institución de formas muy variadas de acuerdo con contextos y culturas, porque no es estática y varía con el tiempo. En los últimos años se ha producido una apertura de los modelos familiares, que han llevado a la institución familiar a rediseñarse y redefinirse.

Existen, entre otros, los siguientes modelos de convivencia (Elboj e Íñiguez, 2012):

- Modelo de convivencia tradicional: familias nucleares que conviven en el hogar neolocal.
- Nuevos modelos de convivencia familiar: no están limitados por parentesco ni por composición familiar y pueden, en algunos casos, existir solo gracias al autorreconocimiento de sus miembros y convivir incluso en diferentes hogares. Algunos de estos nuevos modelos de convivencia son:
 - o **Familia reconstituida**: conviven parejas con hijos o hijas de parejas anteriores.
 - Cohabitación: convivencia en la que no existe un vínculo formal, familiar o jurídico.
 - Living apart together (LAT): parejas que viven en diferentes hogares pero que mantienen el vínculo afectivo y de compromiso.



Figura 7. Familias monoparentales o monomarentales.

A estas formas de convivencia familiar descritas sería importante agregar la **custodia compartida de hijos e hijas**, que está generando transformaciones en los propios hogares convivenciales y en las dinámicas familiares.

2.2. Funcionalidad de la familia

De la familia se esperan una serie de **funciones biológicas, económicas y educativas** que permiten tanto el desarrollo de los individuos como de la sociedad. Las familias nunca están exentas de problemas, pero lo que las define como **familias funcionales** es su capacidad de afrontarlos y resolverlos con relativa efectividad (Martínez *et al.*, 2018).





Nota

El amor incondicional a los hijos e hijas es algo esencial en las familias funcionales.



Figura 8. La comunicación entre miembros de la familia es el eje central de la relación.

Dentro de las familias el amor puede expresarse a través de las siguientes condiciones educativas:



Figura 9. Condiciones educativas de las familias funcionales. Fuente: Martínez et al., 2018 (adaptación).

Las **familias funcionales** imponen límites claros y flexibles, que faciliten el respeto mutuo, la convivencia y la justicia familiar. Así también, favorecen la comunicación a través del perdón, del agradecimiento, de la alegría, de la escucha, de los momentos familiares y la serenidad. Los objetivos de las familias funcionales son pequeños pasos realizables, sostenidos en valores y emociones positivas.

Una **familia disfuncional** no se define como aquella que no funciona, solo que la forma en la cual funciona no es la adecuada.



2.2.1. Estilos educativos parentales

Podemos definir los **estilos educativos parentales** como la forma de actuar basada en criterios que permiten a los adultos dar respuestas a los menores en situaciones cotidianas o toma de decisiones. Los estilos educativos parentales **tienen permanencia y estabilidad en el tiempo, pero tienen variaciones**. Hay tendencias globales de comportamiento y estilos más frecuentes, pero existe flexibilidad dentro de un marco de actuación en el cual padres y madres pueden seleccionar estrategias de acuerdo con lo que consideran más adecuado a una circunstancia u otra.

Cuando analizamos los **estilos parentales o de crianza**, es importante tener en cuenta dos conceptos clave:

- Afecto: manifestaciones de cariño, afectividad, tanto con palabras como con actos.
- Control: regulación normativa de conductas y comportamientos, así como la disciplina.

Así, teniendo en cuenta el control y el afecto que se ejerzan sobre los hijos/as, se pueden establecer **cuatro estilos parentales**: democráticos, permisivos, autoritarios e indiferentes o negligentes (Palacios *et al.*, 2014; Rodríguez y Zea, 2022).

Democrático

Estilo que se caracteriza por ejercer un **alto control no coercitivo** sobre los hijos/as y un **alto nivel de afecto**.

Así, los padres o madres mantienen una comunicación bidireccional, atienden a las necesidades y establecen acuerdos de diálogo con los hijos/as, lo que produce un alto grado de autoestima, de autonomía y de responsabilidad en los hijos/as, además de ayudarles a adquirir competencias sociales y aprender a seguir instrucciones.

Permisivo

Estilo que se caracteriza por ejercer bajo control sobre los hijos/as y un alto nivel de afecto.

Los padres o madres se involucran en las necesidades afectivas de los menores y no prestan atención al cumplimiento de las normas. Todo esto genera un alto nivel de autoestima en los hijos e hijas, les produce bajos niveles de control de impulsos y les imposibilita el seguimiento de ciertas instrucciones.

Autoritario

Estilo que se caracteriza por ejercer un alto control coercitivo y un bajo nivel de afecto.

Los padres o madres dan mucha importancia al cumplimiento de las normas y la comunicación con sus hijos es unidireccional. Todo esto puede provocar que los hijos e hijas presenten déficit en competencias sociales, autoestima, autonomía y toma de decisiones.



Indiferente o negligente

Estilo que se caracteriza por ejercer bajo control sobre los hijos/as y un bajo nivel de afecto.

Los padres o madres no establecen comunicación con los hijos/as, tampoco establecen límites o normas claros y, en muchas ocasiones, las necesidades básicas de los hijos/as no están atendidas.

Como consecuencia, los menores suelen tener baja autoestima y déficit en el desarrollo de habilidades sociales. Además, pueden mostrar dificultades en el control de impulsos, una baja tolerancia a la frustración y dificultad para seguir instrucciones.

Parentalidad positiva

La **parentalidad positiva** podemos entenderla como («Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia», LOPIVI):

Comportamiento de los progenitores, o de quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento, fundamentado en el interés superior del niño, niña o adolescente y orientado a que la persona menor de edad crezca en un entorno afectivo y sin violencia que incluya el derecho a expresar su opinión, a participar y ser tomado en cuenta en todos los asuntos que le afecten, la educación en derechos y obligaciones, favorezca el desarrollo de sus capacidades, ofrezca reconocimiento y orientación, y permita su pleno desarrollo en todos los órdenes (p. 68680).



Nota

La parentalidad positiva debe respetar los derechos de los menores, pero también deberá atender los derechos de madres y padres.

Capano y Ubach (2013) destacan el ideal de la parentalidad positiva a través de una serie de **principios** que se han de seguir:

- Establecer vínculos afectivos cálidos con los hijos e hijas.
- Organizar rutinas y hábitos, fomentando un entorno estructurado que permita a hijos e hijas sentir seguridad a través de lo predecible y los límites.
- Conocer las capacidades, las habilidades y la motivación de los hijos e hijas y así contribuir a su desarrollo personal.
- **Reconocimiento y valoración positiva** de actividades, experiencias, capacidades, limitaciones o preocupaciones de los hijos e hijas.
- Facilitar que los hijos e hijas se sientan capaces, competentes e influyentes.
- Educar sin violencia.





Viaja

Pincha en este enlace para conocer <u>las iniciativas en materia de parentalidad positiva</u> que lleva a cabo el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

2.2.2. Técnicas disciplinarias de padres/madres a hijos e hijas

La interacción entre padres/madres e hijos e hijas tiene un impacto directo en las conductas prosociales de estos últimos; por ejemplo, la exigencia de responsabilidad de los padres/madres genera niños (varones) más responsables socialmente, mientras que padres/madres con mayor sensibilidad generan niños y niñas con mayor responsabilidad por igual. De acuerdo con Rodríguez-Pérez (2007), existirían **cuatro técnicas disciplinarias** de los progenitores hacia sus hijos e hijas:

Inducción

Técnica a través de la cual los padres/madres utilizan recursos de enseñanza como las consecuencias o la responsabilidad de los actos.

Esta técnica fomenta conductas prosociales como la empatía.

Afirmación de poder

Técnica que se puede definir como el **«empleo real o amenazado de la fuerza, castigo o retirada de privilegios para inducir a la obediencia»** (Rodríguez-Pérez, 2007, p. 95).

Puede implicar cierta presión en el niño o niña para que se comporte de acuerdo con los deseos de sus padres.

Retirada de cariño

Es una forma disciplinaria que incluye conductas de padres/madres como **ignorar** al niño o a la niña, **aislarle y rechazarle** en respuesta a una conducta no adecuada del infante.

Calidez y afecto

La **respuesta afectiva** de los padres a la aflicción de sus hijos(as) genera efectos positivos en su conducta prosocial; son capaces de expresar emociones sin avergonzarse y de responder con simpatía a la angustia de otras personas.



2.2.3. Situaciones de vulnerabilidad dentro del seno familiar

Dentro de la diversidad familiar que podemos ver en los centros educativos, podremos encontrar que hay situaciones familiares en riesgo de vulnerabilidad y por lo tanto requieren de una atención especial que difiere de la atención ordinaria.



Nota

La maternidad y la paternidad adolescente podrían considerarse como una situación de vulnerabilidad dentro del seno familiar.

En las aulas podemos tener alumnado en esta situación y es importante, como profesionales de la educación, tenerlo en cuenta para poder favorecer y acompañar su desarrollo personal y académico y tratar de evitar en la medida de lo posible la deserción escolar.

De esta manera, es importante que se garantice que dichas situaciones no perjudiquen el desarrollo integral de los menores, promoviendo que el contexto escolar sea un entorno seguro para el alumnado y sus familias.



Llega más lejos

¿Conoces el anglicismo sharenting?

A través de este enlace podrás conocer en qué consiste este nuevo fenómeno de situaciones de vulnerabilidad dentro del seno familiar, relacionado directamente con compartir información sobre los hijos e hijas en línea.



Nota

En esta unidad veremos dos de estas situaciones: tanto la ruptura familiar como la violencia dentro del seno familiar. La pobreza y, sobre todo, la posibilidad de exclusión social se abordarán de forma general en la Unidad didáctica 3.



Estas situaciones vulnerables pueden ser (LOPIVI, 2021):



Figura 10. Situaciones de vulnerabilidad dentro del seno familiar.

Ruptura familiar

Como situaciones de ruptura familiar, en esta unidad se abordarán tanto la separación y el divorcio como el fallecimiento de uno de los progenitores:

• La separación y el divorcio son realidades que actualmente forman parte de nuestra sociedad. Estas situaciones de ruptura conllevan múltiples consecuencias psicológicas tanto para los padres o madres como para los hijos e hijas, ya que generan numerosos cambios, haciendo que el proceso sea particularmente difícil para los menores y adolescentes. Las repercusiones en los hijos e hijas pueden ser numerosas y van a depender de cada situación; no obstante, algunas de las más comunes están relacionadas con el bienestar emocional y los problemas de conducta, con el bienestar económico, con el bienestar social (directamente relacionado con los posibles cambios de domicilio, etc.) y con el rendimiento académico (relacionado con el proceso de enseñanza-aprendizaje, la disminución de la participación de los padres o madres en dicho proceso, etc.), entre otras posibles repercusiones (Sánchez-Chiquito y Urraco, 2021).



Sabías que:

En 1932 (Segunda República) el divorcio se legalizó a través de la Ley del Divorcio del 2 de marzo de 1932.

No obstante, tras la Guerra Civil Española y el establecimiento de la dictadura, esta ley fue derogada. Años después, con la llegada de la democracia y tras la aprobación de la Constitución española (1978), en 1981 se promulga la Ley del Divorcio, que permite el divorcio legal y establece los procedimientos y condiciones bajo los cuales las parejas podrían disolver su matrimonio de forma legal.

 El fallecimiento de uno de los progenitores puede ser una de las situaciones más estresantes en la vida de un individuo y cada uno necesitará diferentes tiempos para su recuperación.

En el caso de los menores y adolescentes pueden darse algunas situaciones, consideradas totalmente normales, como pueden ser conmoción y confusión, ira, miedo a perder al otro progenitor, negación a otro ser querido, culpabilidad, tristeza y dificultad para expresar emociones y sentimientos, entre otras (Ordóñez y Lacasta, 2006).



Importante:

El **duelo** podemos definirlo como el proceso de adaptación emocional que sufre una persona tras la pérdida de un ser querido (por fallecimiento o ruptura). Es un proceso natural y adaptativo (Ordóñez y Lacasta, 2006).

Violencia dentro del seno familiar

Según el Consejo de Europa, la **violencia familiar** es definida como «toda acción u omisión cometida en el seno de la familia por uno de sus miembros, que menoscaba la vida o la integridad física o psicológica, o incluso la libertad de uno de sus integrantes, que causa un serio daño al desarrollo de su personalidad». Así entendida, la violencia siempre es una forma de ejercicio del poder mediante el empleo de la fuerza (ya sea física, psicológica, económica, etc.) e implica «la existencia de un agresor y de una víctima». Estos casos de violencia se darán entre cualquier miembro de la familia.



Viaja

¿Conoces el término <u>síndrome del emperador</u>? A través de este enlace se puede conocer un poco más sobre el síndrome del emperador y las consecuencias que provoca en las relaciones familiares.

Cada vez se están presentando más situaciones de violencia de hijos o hijas a sus progenitores o a otros miembros de la familia, sobre todo detonadas por la inestabilidad de la adolescencia, sumadas a crisis personales, familiares o académicas.



Figura 11. La violencia filioparental está creciendo exponencialmente, aunque sigue siendo una violencia oculta y encerrada en el círculo familiar.

La **violencia de hijos o hijas a padres o madres** es un fenómeno en crecimiento, que debe estar siempre bajo la observación de la comunidad educativa para apoyar a los estudiantes y a sus familias a salir de esa situación de dificultad.



2.3. Familia y escuela: educación y socialización compartida

La **relación entre la escuela y la familia** es una preocupación desde hace años debido a los profundos cambios sociales que se están experimentando y que pueden repercutir en el desarrollo de niños, niñas y jóvenes. Por ello se promueve desde diferentes instancias retomar y replantear la idea de **corresponsabilidad en la educación y la socialización entre escuela y familia**.



Recuerda

En la Unidad didáctica 1 se atiende a la importancia del papel de la escuela en el proceso de socialización.

La participación de las familias en la toma de decisiones y en actividades de aprendizaje amplía los recursos humanos de la escuela y contribuye a la mejora de los resultados académicos, al mismo tiempo que contribuye a la inclusión de personas tradicionalmente excluidas. Para que padres y madres y profesionales de la educación puedan ejercer sus respectivos roles es imprescindible una **buena comunicación**. Esta comunicación debe trascender las meras notas informativas y sustentarse en una **verdadera relación de colaboración**, en la que el **respeto mutuo** sea la base para establecer el vínculo.



Play

Escucha aquí a una maestra y pedagoga hablando sobre la necesidad de una «<u>buena tribu</u>» para educar bien a un niño o una niña.

Algunas claves para **recuperar la relación familia-escuela** pueden ser las siguientes (Martínez *et al.*, 2018):

- Construir un proyecto educativo sólido y consensuado con las familias.
- Establecer tiempos compartidos de calidad para afianzar la relación y estrechar lazos.
- Comunicación, exigencia y cariño.
- Llevar a cabo planes conjuntos y no desacreditarse mutuamente.
- Estar abiertos al asesoramiento escolar y dejarse ayudar.

Por su parte, el profesorado cuenta también con la asesoría del departamento de orientación, porque cada profesor o profesora es quien tiene el contacto más directo con las familias y debe poner en práctica sus capacidades de liderazgo. Una de las técnicas de comunicación que facilitan el diálogo con la familia es la entrevista, la cual debe «permitir el diálogo e intercambio de información, evitando que el maestro se convierta en el único emisor y las familias en simples receptoras» (Macià, 2019, p. 149).





Llega más lejos

Si quieres indagar más en <u>los principales canales para la comunicación familia-escuela</u>, consulta el siguiente artículo.

2.3.1. Colaboración entre la escuela y la familia

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), en su preámbulo, recoge que la acción tutorial, la orientación educativa y profesional y la colaboración con la familia y el entorno del alumnado serán actuaciones relevantes e imprescindibles para un desarrollo integral del alumnado.

Para llevar a cabo la relación entre el centro educativo y las familias es importante que tengamos en cuenta aspectos como los que siguen:

- Lenguaje apropiado. Para que se lleve a cabo una buena comunicación, el lenguaje de ambas partes debe caracterizarse por tener un tono y un volumen adecuados, sin ser excesivamente teórico ni formal.
- **Comunicación no verbal**. Cuidar el contacto visual, la sonrisa, los gestos y la posición corporal favorece el establecimiento de un clima comunicativo y de confianza.
- **Escucha activa**. Es necesario marcar turnos de palabra y respetarlos, mostrar atención y comprender los mensajes.



Nota

En la Unidad didáctica 4 de la asignatura Procesos y Contextos Educativos se abordan las funciones de la familia en los órganos colegiados y se analizará el Plan de Acción Tutorial (relacionado con la acción tutorial que veremos a continuación).

Además, desde las escuelas, para llevar a cabo un adecuado acompañamiento a las familias, es importante que los profesionales de la educación desarrollen ciertas **habilidades** que permitirán desempeñar su función adecuadamente (Martínez *et al.*, 2018):

- **Competencia social y emocional**: comunicación asertiva, empatía y expresividad emocional con la finalidad de establecer una buena relación entre profesorado y familias.
- **Comunicación interpersonal**: capacidad de diálogo, comunicación y entendimiento con compañeros(as), pudiendo relacionarse, al mismo tiempo, de manera natural y profesional con las familias.
- **Motivación, confianza y orientación positiva**: la buena comunicación genera motivación y confianza, lo que permite estrechar lazos.



Tanto desde la **acción tutorial** como desde **la labor de los departamentos de orientación**, se promoverá la participación y la colaboración de la familia.

Acción tutorial: tutoría profesorado-familia

La tutoría se contempla como **una de las funciones del profesorado**, personalizando el proceso de enseñanza-aprendizaje y garantizando el seguimiento individualizado, que se convierte en una herramienta esencial de comunicación con el estudiantado y las familias. Por tanto, «la tutoría es un elemento inherente a la función docente y al currículo. Todo profesor está implicado en la acción tutorial, independientemente de que se le asigne un grupo de alumnos como tutor» (Álvarez, 2017, p. 27).



Figura 12. La comunicación entre la escuela y la familia es fundamental para el/la estudiante.

Podemos clasificar las tutorías en dos grandes grupos:

- **Tutorías grupales**, a las que asisten todas las familias del alumnado y en las que se tratan cuestiones que afectan a todo el grupo.
- **Tutorías individuales**, en las que se crea un vínculo de confianza y compromiso entre el o la docente y la familia y se tratan cuestiones personales del alumno.

Orientación y mediación familiar

Los servicios de orientación educativa deben impulsar la colaboración y participación de la familia en los centros educativos.

Algunas de las **tareas** que desde los servicios de orientación se pueden llevar a cabo con las familias pueden ser las siguientes:

- Informar sobre los recursos con los que cuenta el centro para dar respuesta a las necesidades de su hijo/a.
- Desarrollar acciones que favorezcan la cooperación entre familia y escuela.
- Llevar a cabo formaciones para padres/madres, entre otras.





Recuerda

La participación y colaboración de todos los miembros de la comunidad educativa es imprescindible en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

2.3.2. Participación de la familia en la escuela

La relación entre familia y rendimiento escolar es una responsabilidad que puede ser más fácilmente asumida por unas familias que por otras. Por un lado, independientemente de que el éxito académico sea un deseo normalizado por las sociedades occidentales contemporáneas, no siempre forma parte de las aspiraciones culturales en las cuales está inmersa una familia. Y, por otro lado, en ocasiones el éxito académico de los hijos e hijas no forma parte de las prioridades inmediatas o existen pocas herramientas socioafectivas (y formativas) para buscar soluciones alternativas.

Con respecto a la **libertad de elección educativa** para los hijos e hijas, si bien es un derecho, está limitado a la posición social de las familias; quienes tienen un mayor capital económico tienen más posibilidades de elegir, y no solo porque cuentan con más recursos económicos, sino también porque cuentan con una red de contactos más amplia o mejor posicionada y pueden acceder a más información, aunque no solo es suficiente alcanzar un mayor volumen de información, sino que además es preciso tener la capacidad de decodificar los códigos culturales que la envuelven (Obiol, 2012).

En términos de participación familiar como colectivo, cada comunidad educativa se estructura de forma diferente.

Asociación de Familiares de Alumnos/as (AFA)

En el caso del Estado español, especialmente relevante es la figura de las actuales **Asociaciones de Familiares de Alumnos/as (AFA)**, que vienen a sustituir a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPA).



Recuerda

Las AFA son solo el resultado de una evolución conceptual. Se ha pasado de las Asociaciones de Padres de Alumnos (APA) a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) y finalmente se ha llegado al concepto de Asociación de Familiares de Alumnos/as (AFA) (cuyo uso aún no es genérico en todos los centros educativos).



La **finalidad de este tipo de asociaciones** es defender colectivamente las demandas educativas. Estas asociaciones pueden ser federadas y confederadas, y en España destacan dos grandes confederaciones:

- Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos (CONCAPA), que defiende la perspectiva confesional de la educación.
- Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos (CEAPA), que aboga por una educación pública de calidad que permita mejorar la vida de los niños y jóvenes.

Si bien en España existió un auge de asociaciones de familiares de estudiantes en los años setenta (siglo XX), de la mano de movimientos obreros y vecinales, hoy, de forma colectiva, padres y madres asumen más bien el rol de consumidores y presentan una menor disposición a participar activamente de la vida de la escuela.

Escuelas de familia

Las **escuelas de familia** podemos definirlas como los espacios de formación familiar que tienen como objetivo adquirir y desarrollar competencias y propuestas, preventivas y de intervención, para facilitar el desempeño de su papel como madres y padres en conexión con el centro escolar (Cano y Casado, 2015).



Llega más lejos

El apartado 2.2.1 de esta unidad didáctica recoge los principios para una parentalidad positiva; además, la «Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia» (LOPIVI) recoge la definición y la importancia de la parentalidad positiva. Puedes acceder a ella a través de este enlace.

El **enfoque** de estas escuelas es **participativo y proactivo** y responderá a las particularidades del entorno y a los intereses de las familias y las escuelas (Enríquez *et al.*, 2018). En este tipo de escuelas se promueve el desarrollo de una **parentalidad positiva**, tal y como se recoge en apartados anteriores, mediante el aprendizaje de habilidades y competencias de comunicación que favorezcan un entorno seguro para el desarrollo de los hijos e hijas.



Resumen

En esta segunda unidad, «Familia, escuela y sociedad», se ha hecho una amplia revisión de las relaciones que se dan entre estas tres grandes instituciones sociales, poniendo énfasis en el sentido de responsabilidad que a cada una le compete y al respeto que debe establecerse entre ellas.

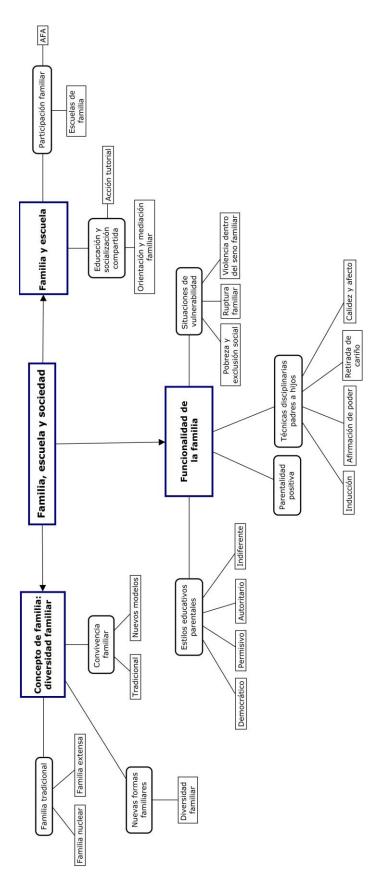
Se ha desarrollado el concepto de **familia** desde lo que implican sus funciones y el compromiso con la educación de los hijos e hijas. Así también, se ha analizado el cambio de la **familia tradicional** a la diversidad de familias que componen hoy las sociedades, dejando el espacio para debatir sobre lo que implica el crecer dentro de una familia o de otra y de qué manera influye eso en nuestra vida social.

Además, se ha profundizado en los **vínculos entre familia y escuela** haciendo una revisión de ideas relevantes, como la comunicación entre familia y escuela y la participación de la familia en la escuela.

Esta unidad se ha planteado, ante todo, como una oportunidad para seguir construyendo a partir de la raíz primaria entre sociedad, familia y educación, para reflexionar sobre qué sentido tiene la educación cuando no se construye en comunidad, cuando no existe la confianza en las instituciones educativas o no se valoran los conocimientos de las familias.



Mapa de contenidos





Recursos bibliográficos

Bibliografía básica

Almeda, E., Camps, C., di Nella, D. y Ortiz, R. (2016). Familias monoparentales, inclusión y comunidad. *Arxius de Ciències Socials*, (34), 59-77.

Álvarez, M. (2017). Hacia un modelo integrador de la tutoría en los diferentes niveles educativos. *Educatio Siglo XXI*, 35(2), 21-42.

Cano, R. y Casado, M. (2015). Escuela y familia. Dos pilares fundamentales para unas buenas prácticas de orientación educativa a través de las escuelas de padres. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 18(2), 15-27.

Capano, A. y Ubach, A. (2013). Estilos parentales, parentalidad positiva y formación de padres. *Ciencias Psicológicas*, *7*(1), 83-95.

Elboj, C. e Íñiguez, T. (2012). Capital cultural, familia y centros educativos. En A. Trinidad Requena y F. J. Gómez González (coords.), *Sociedad, familia y educación. Una introducción a la sociología de la educación* (pp. 134-146). Tecnos.

Enríquez, M., Insuasty, M. y Sarasty, M. (2018). Escuela para familias: un escenario de socialización entre la familia y la escuela. *Katharsis*, (25). http://revistas.iue.edu.co/index.php/katharsis

Giddens, A. y Sutton, P. W. (2014). Sociología (7.ª ed.). Alianza Editorial.

Macià, M. (2019). Principales canales para la comunicación familia-escuela: análisis de necesidades y propuestas de mejora. *Revista Complutense de Educación*, 30(1), 147-165.

Obiol, S. (2012). El cambio familiar y el proceso educativo. En J. Beltrán y F. J. Hernández (coords.), *Sociología de la educación* (pp. 75-99). McGraw-Hill.

Rodríguez-Pérez, A. (2007). Principales modelos de socialización familiar. *Foro de Educación*, (9), 91-97.

Rodríguez-Tejeiro, A. (2012). Promesas rotas: los determinantes sociales en el rendimiento escolar. En A. Trinidad Requena y F. J. Gómez González (coords.), *Sociedad, familia y educación. Una introducción a la sociología de la educación* (pp. 80-92). Tecnos.

Rotger, J. M. (2003). Escuela y comunidad. En F. Fernández Palomares (coord.), *Sociología de la educación* (pp. 411-436). Pearson.

Bibliografía complementaria

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. *Boletín Oficial del Estado*, 30 de diciembre de 2020, núm. 340.



Martínez, L. M., Gómez, M. y Romero, A. M. (2018). Función educativa de la familia. En L. M. Martínez Domínguez, M. Gómez Gómez y A. Romero-Iribas (coords.), *Sociedad, familia y educación* (pp. 73-110). Síntesis.

Ordóñez, A. y Lacasta, M. A. (2006). El duelo en los niños (La pérdida del padre/madre). *Revista de Psicología Clínica*, 121-136.

Palacios, J., Marchesi, Á. y Coll, C. (2014). *Desarrollo psicológico y educación. Psicología evolutiva* (vol. 1). Alianza Editorial.

Pichardo, J. I. (2011). Diversidad familiar, homoparentalidad y educación. *Cuadernos de Pedagogía*, (414), 41-44.

Rodríguez, K. y Zea, C. E. (2022). Incidencia de los estilos educativos parentales en la repitencia escolar en adolescentes. *Revista de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades*. https://doi.org/10.30545/academo.2022.ene-jun.4

Sánchez-Chiquito, D. O. y Urraco, M. (2021). El impacto de la ruptura familiar en el rendimiento escolar de los niños: revisión teórica. *Familia. Revista de Ciencia y Orientación familia*, (59), 117-139.

Otros recursos

Aprendemos Juntos 2030. (18 de marzo de 2020). *Para educar bien a un niño hace falta una buena tribu*. [Vídeo]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=bkXaHykN-Xw

Benítez, M. E. (2017). La familia: desde lo tradicional a lo discutible. *Revista Novedades en Población*, 13(26), 58-68.

CRTV. (17 de enero de 2019). ¿Conocen el síndrome del niño emperador? [Vídeo]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=CERI7qrR5Js

Gente Maravillosa TV. (21 de junio del 2018). *Cámara oculta. Tener dos padres no es tener una familia*. [Vídeo]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=8bDoCtNxRgs

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. *Boletín Oficial del Estado*, 5 de junio de 2021, núm. 134.

Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. (2021). *Parentalidad positiva*. https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/familias/Parentalidad_Positiva/index.htm